



**SESION PLENARIA ORDINARIA  
CELEBRADA EL DIA 19 DE JULIO DE 2.000**

**A C T A**

\*\*\*\*\*

*En la Ciudad de Corella, siendo las veinte horas del día diecinueve de Julio del año dos mil , bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE JAVIER GARCIA ARELLANO, se reúnen los Sres. Concejales D<sup>a</sup> MARIMAR LIROZ ANSA, D. JESUS JOSE ARMENDARIZ POYALES, D. JESUS ANGEL ISLA MORENO, D. BENITO JIMENEZ IGEZ, D. IGNACIO SANZ VALLES, D. PEDRO SESMA ARRIAZU, D<sup>a</sup> CONCEPCION GALARRETA FRANCES, D. RAMON MIGUEL JIMENEZ GONZALEZ Y D. FELIX BIENZOBAS LAZARO que componen la mayoría reglamentaria del Pleno del Ayuntamiento de Corella, al objeto de celebrar sesión ordinaria previamente convocada al efecto en forma reglamentaria, asistidos por el Secretario D. José María González que actúa en sustitución de la Titular, en baja por maternidad.*

*Abierto el acto por Presidencia se procedió a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.*

**1.- APROBACION DE ACTAS ANTERIORES.**

*Se somete a la aprobación las actas de Pleno de fecha 17 de Mayo; 5 y 27 de Junio y la de 16 de Julio del año dos mil.*

*D. Pedro Sesma, en el uso de la palabra, expone que se reciben las actas selladas y no firmadas y que en relación con la de 17 de Mayo, debía solicitar alguna modificación. Le indica Secretaría que se remiten a los Sres. Concejales para su conocimiento fotocopias de las actas que se someten a la aprobación siendo suscritas una vez aprobadas, entendiéndose que la modificación que pretende del acta de 17 de Mayo, debía quedar pendiente de la presencia de la Secretaria que la redactó y que da fe de la misma.*

*D. Felix Bienzobas excusa su inasistencia a la sesión extraordinaria de 16 de Julio, ratificando la condena manifestada por este Ayuntamiento, haciéndola extensiva al atentado fallido sufrido hoy por un Politico Socialista.*

*La Corporación aprueba por unanimidad las actas de 15 y 27 de Marzo; 8 de Mayo; 5 y 27 de Junio y la de 16 de Julio del actual, dejando pendiente de aprobación la de 17 de Mayo.*

## **2.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.**

*Por Presidencia se da cuenta de las modificaciones que se plantean, así como del informe favorable de la Comisión de Hacienda.*

*D. Pedro Sesma Arriazu, del Grupo Socialista se queja de que todavía no ha recibido el acta de la Comisión de Hacienda a que se hace referencia y anuncia el voto en contra del Grupo Socialista a todas las propuestas, excepción hecha de la que afecta a la Residencia.*

*D. Felix Bienzobas manifiesta su conformidad con las propuestas planteadas. Sometido el asunto a votación y por mayoría absoluta, se aprobó el siguiente acuerdo:*

**CONSIDERANDO** los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

**CONSIDERANDO** el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha trece de junio

### **SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** aprobar las siguientes modificaciones presupuestarias en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella:

#### **Créditos extraordinarios:**

\* 1 432 60103 Apertura calle entre Santa Bárbara y Mercedarias por importe de 1.200.000,- pts.

\* 1 581 69000 Terrenos y bienes de naturaleza comunal por importe de 1.332.505,- pts

#### *Financiación:*

\* 1 87000 Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 2.532.505,- pts.

#### **Suplementos de crédito:**

\* 1 322 22712 Antenas de Empleo Joven por importe de 118.827,- pts

\* 1 121 48201 Cuota Federación Navarra de Municipios y Concejos por importe de 50.000,- pts.

#### *Financiación:*

\* 1 87000 Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 168.827,- pts.

#### **Créditos generados por ingresos:**

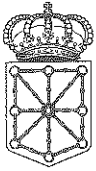
\* 1 581 69000 Terrenos y bienes de naturaleza comunal por importe de 642.000,- pts

\* 1 322 22712 Antenas de Empleo Joven por importe de 688.261,- pts.

#### *Financiación:*

\* 1 75505 Subvención Gobierno de Navarra por importe de 642.000,- pts.

\* 1 45512 Subvención Gobierno de Navarra para Infolan por importe de 688.261,- pts.



**SEGUNDO:** aprobar el siguiente crédito extraordinario en el presupuesto de la Residencia Hogar San José:

\*1 312 62200 Edificios y otras construcciones por importe de 6.985.151,- pts.

Financiado con:

\*1 87000 Remanente de Tesorería por importe de 6.100.071,- pts.

\*1 77000 Transferencias de familias por importe de 885.080,- pts.

**TERCERO:** Someter el expediente a información pública por el plazo de quince días a fin de que todo vecino o interesado pueda examinar el expediente y formular las reclamaciones que estime oportunas.

### **3.-PROPUESTA DE MODIFICACION PUNTUAL DEL ART. 31. DEL PLAN MUNICIPAL DE URBANISMO.**

Explica la Presidencia la tramitación efectuada, así como los informes existentes de Secretaría Municipal y de Ordenación del territorio y Urbanismo que desaconsejan la actuación.

D. Pedro Sesma explica que él se manifestó a favor en su momento, pero que a la vista del expediente, su Grupo se va a abstener. Entiende que el planteamiento es incorrecto aunque pudiera hacerse si se ajustase a la legalidad.

D. Felix Bienzobas indica que está conforme con la petición formulada y por los mismos argumentos que en la actuación en Ombatillo. Explica que siempre que ha habido interés para los corellanos se ha hecho y entiende que en esta actuación existe interés para Corella y por ello votará a favor.

Presidencia le objeta que no es comparable el interés general con el particular y esta es una actuación individualizada. Está conforme con el aumento de plazas hoteleras en Corella pero no a ubicarlas donde quiera cada uno. El Grupo Municipal va a aceptar los informes de los Técnicos que obran en el expediente y en su consecuencia no estimarán la propuesta.

Sometido el asunto a votación, que dio el siguiente resultado: UPN en contra de la propuesta, Izquierda Unida a favor y PSOE abstención, así pues la Corporación por mayoría absoluta de sus miembros aprobó el siguiente acuerdo:

**VISTA** propuesta de modificación puntual del artículo 31 del Plan Municipal de Corella promovida por D. Manuel López Mellado en el sentido de introducir como uso autorizable dentro de los treinta últimos metros de la franja de protección del embalse denominado "Estanquilla" la actividad constructiva destinada a hotel con unas determinadas condiciones.

**CONSIDERANDO**, el artículo 37.2 b de la Ley Foral 10/1.994

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Desestimar la propuesta de modificación puntual del artículo 31 del Plan Municipal de Corella promovida por D. Manuel López Mellado, ya que el uso propuesto carece de encaje legal en las actividades autorizables contempladas en la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

#### **4.- MOCION PARA LA CONDONACION DE LA DEUDA EXTERNA DE LOS PAISES POBRES DEL PLANETA.**

Se da cuenta por la Concejala Marimar Liroz de la moción presentada así como del acuerdo de la Comisión de Promoción Ciudadana. Por el Concejel D. Ramón Jiménez González se hace notar que en la propuesta aparece UPN cuando se dijo que fuera una moción del Ayuntamiento.

Procedida la votación, por unanimidad de los Sres. Concejales se aprueba el siguiente acuerdo:

**CONSIDERANDO** la moción presentada para la condonación de la deuda externa a los Países pobres del Planeta.

**CONSIDERANDO** el informe favorable de la Comisión de Promoción Ciudadana.

**SE ACUERDA** por unanimidad de los presentes:

**PRIMERO:** Manifestarse en favor de las actuaciones encaminadas a la condonación de la deuda externa, por parte de Gobierno de España, de los Países empobrecidos del Planeta.

**SEGUNDO:** Trasladar el presente acuerdo y solicitar al Gobierno de la Nación que obre consecuentemente con el sentir de los ciudadanos españoles.

D. Pedro Sesma Arriazu solicita de Presidencia un receso para discutir su Grupo la presentación de una Moción. Concede la Presidencia un receso, suspendiéndose la sesión a las 8,20 hasta las 8,25 momento en el que reintegran a la sesión los Concejales Socialistas.

D. Pedro Sesma Arriazu ruega a la Presidencia que la moción presentada por él con fecha 17 de Julio sea tratada por el trámite de urgencia.  
El Sr. Secretario da lectura al art. 91.4 del R.O.F. informando a los Sres. Concejales sobre el procedimiento a seguir, debiendo votar el Pleno sobre la procedencia de su debate.



Acta de las Entidades Locales

*El Sr. Pedro Sesma justifica la urgencia de la moción por la necesidad de establecer la competencia oportuna, estando pendiente la aprobación de otras subvenciones.*

*Puesto el asunto a votación, lo hicieron a favor del debate los Concejales del PSOE y D. Felix Bienzobas Lázaro; Votaron en contra los Concejales de UPN.*

*No conseguida la urgencia se procedió a la retirada de la moción presentada.*

**5. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

*El Concejal D. Ramón Miguel Jiménez efectuó a la Presidencia los siguientes ruegos y preguntas*

- 1.- Pide, una vez mas, la instalación de los servicios de megafonía y grabación en este salón.*
- 2.- Explica que está de acuerdo a partir de una determinada hora sea considerada la Plaza de Los Fueros zona azul, pero ruega que el resto de la jornada los aparcamientos sean libres.*
- 3.- Ruega que se dejen igualmente libres las terrazas de los bares.*
- 4.- Ruega la adopción de las medidas legales oportunas para paralizar aquellas obras que incumplan la legalidad urbanística.*
- 5.- Indica que desde hace tiempo se viene intentando tomar medidas con los cuartos de fiestas, sin conseguirlo. Entiende que no es popular adoptar medidas pero sí necesario. Ruega a la Presidencia que, entre todos, se adopten las medidas que se consideren precisas.*

*En este momento se incorpora a la sesión el Concejal D. Manuel Izal*

- 6.- Pide explicaciones sobre el vallado de las Piscinas.*
- 7.- Pide explicaciones sobre la situación actual de la Residencia*
- 8.- Ruega que cuando se produzcan bajas que se anuncien convenientemente en los lugares de costumbre para que las interesadas puedan apuntarse.*

*Presidencia le contesta que si no se entera de lo que pasa en la Comisión de Urbanismo, en la que el Partido Socialista tiene su representación será porque no existe fluida relación en su Grupo.*

*Sobre la Residencia indica el Presidente que se ha dado puntual información a los Grupos Políticos antes que a la prensa.*

*Sobre las bajas, le indica que se pasan al servicio de Infolán par cubrir de nuevo los puestos vacantes.*

*Se pone a disposición del Concejal para la aclaración de cuantas dudas tenga.*

*D. Pedro Sesma indica que se están concediendo licencias de obra en la unidad R-16, preguntando si se han cumplido los deberes urbanísticos por los promotores.*

*D. Felix Bienzobas pregunta a la Presidencia si existe acuerdo definitivo con Mensajeros de la Paz para gestionar la Residencia y si hay partida presupuestaria a tal fin. Contesta Presidencia que no se ha firmado documento alguno con Mensajeros de la Paz; se han entablado negociaciones con ellos.*

*El Sr. Bienzobas ruega a la Presidencia que si se contrata ahora a Mensajeros de la Paz, se saque a concurso la gerencia de la Residencia o asuma la gestión directamente este Ayuntamiento.*

*Efectúa también los siguientes ruegos:*

*Pone de manifiesto la suciedad de las calles de Corella y pide que se haga algo para su limpieza.*

*Ruega que de una vez por todas se eliminen los Servicios Sociales de Base de la 3ª planta de este edificio. Obviamente, para los usuarios de aquel servicio la ubicación del lugar no es apropiada y deben tomarse medidas ya, aunque sea alquilando y adecuando una bajera.*

*El Presidente contesta al Sr. Bienzobas que si alguien es sensible a ese problema es él mismo por su problema; en su ánimo está el buscar la solución y se ha incluido en el Plan Trienal de Infraestructuras.*

*La Concejala Marimar Liroz contesta al Sr. Bienzobas, en su calidad de Presidencia de la Comisión, que pretende que los Servicios Sociales se encuentren en los bajos del Ayuntamiento en los primeros meses del 2001.*

*Sigue preguntando el Sr. Bienzobas si se van a suprimir los semáforos de la calle Tajadas. Contesta Presidencia indicando que en principio si se van a suprimir.*

*En relación con el asunto de la Bodega expone que el Ayuntamiento debe mantener el mismo criterio para las mismas situaciones; que si se inicia un expediente de paralización de obras, no basta con emitirlo sino que hay que seguir su tramitación y exigir su cumplimiento. Entiende que en este asunto se ha demostrado la existencia de dos varas de medir y ruega que se acometa el expediente sancionador correspondiente.*

*El Concejal Delegado de Urbanismo D. Jesús José Armendariz le contesta e indica que de sus conversaciones con los de la Bodega ha constatado la inexistencia de mala fe y sí error en los planos. Que se inició el expediente de infracción urbanística y se puso en conocimiento de este Concejal por la propiedad que la paralización de las obras podría conllevar un quebranto económico importante, con despido de trabajadores y otros daños desproporcionados. Que ha de evitarse en la aplicación de la Ley el rigor de la misma, cuando exista desproporción entre el daño urbanístico causado y el daño que pudiera causarse con una actuación precipitada, circunstancia esta que ha sido sopesada.*

*Y no habiendo mas asuntos que tratar y siendo las veintiuna horas y veinte minutos, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firma el Presidente, conmigo el Secretario actuante D. José María González Sesma, que certifico.*

*Vº Bº*  
*EL ALCALDE.*